



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

La Plata, 26 de abril de 2023

VISTO la Resolución N° 3/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica ITEC, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1108 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por la Ordenanza N° 1687.

Que la Facultad Regional Rafaela ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular- debe autofinanciarse sin el aporte de las/os estudiantes que hayan concluido el pregrado en la UTN.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Rafaela y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Rafaela el dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica ITEC, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1108 y adecuado por la Ordenanza N° 1687, para DOS (2) cohortes consecutivas, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2023.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica ITEC, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Rafaela.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 533/2023

UTN
ng
am
sr



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 533/2023

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL RAFAELA
DE LA LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -
(en la Extensión Áulica ITEC)**

1.- COORDINADOR DE LA CARRERA

- Gonzalo PASCAL
 - Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
 - Ingeniero Industrial (UTN)

2.- CUERPO DOCENTE

- Gonzalo PASCAL
- Jezabel Daiana BIANCHOTTI
 - Ingeniera Civil (UTN)
- Martín FERRARIS
 - Ingeniero Químico
 - Técnico Electromecánico
- Fabio Martín ABRATE
 - Magister en Desarrollo Territorial (UTN)
 - Especialista en Gestión Estratégica de Organizaciones Públicas (UNR)
 - Licenciado en Ciencia Política, especializado en Administración y Planificación Pública (UNR)
- Claudio ARMANDO
 - Especialista en Pediatría (Colegio de Médicos de Santa Fe)
 - Especialista en Medicina del Trabajo (Colegio de Médicos de Santa Fe)
 - Médico (UNR)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- ❑ Cristian Luís ARAUJO
 - Especialista en Ingeniería General (UTN)
 - Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional (UNL)

 - ❑ Érica SCHMIDT
 - Licenciada en Seguridad y Salud Ocupacional (UNL)

 - ❑ Noelia Victoria CASTILLO
 - Abogada (UCSE)
 - Mediadora (IFM “Comuna de Humberto Primo”)
 - Mandataria del Régimen Automotor (UNL)

 - ❑ Maximiliano CORIA
 - Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional (UNL)

 - ❑ Neri Ramón MATTIG
 - Especialista en Dirección de Recursos Humanos (UAI)
 - Posgrado en Relaciones Laborales (UB)
 - Licenciado en Recursos Humanos (UCES)

 - ❑ Gabriel GALLO
 - Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UNL)

 - ❑ Walter Facundo TOURÓN
 - Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional (UNL)
 - Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
-